

	CIRCULAR	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA
		CODIGO: A02-F02
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

**CIRCULAR EXTERNA No. 11**

**FECHA:** 19 DE JUNIO DE 2020

**DE:** CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

**PARA:** RESPONSABLES DE MANEJO DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÉN SOMETIDOS A LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ANTE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

**ASUNTO:** ACTUALIZACION DATOS REPRESENTANTE LEGAL, USUARIO Y CUENTA SINTERCADH - EXTRANET.CONTRALORIAHUILA.GOV.CO

Se solicita a todas las entidades públicas del orden departamental y municipal, a las entidades descentralizadas territoriales y por servicios del mismo orden, a las instituciones educativas, entidades en proceso de liquidación y a los particulares que administren fondos, bienes o recursos públicos en sus diferentes y sucesivas etapas de planeación, recaudo o percepción, conservación, adquisición, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición, sin importar su monto o participación, sometidas a la vigilancia de la Contraloría Departamental del Huila, información básica de cada uno de los representantes legales de la siguiente manera:

- Nombre de la entidad
- Nombre del representante legal
- Fecha de nombramiento o posesión en el cargo
- Número de cédula
- Correo electrónico de la entidad
- Correo electrónico personal
- Usuario de ingreso al SINTERCADH (Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas Administraciones del Huila - extranet.contraloriahuila.gov.co)
- Nombres y apellidos del Usuario del SINTERCADH
- Número de cédula del usuario del SINTERCADH
- Correo electrónico del usuario del SINTERCADH
- Numero de teléfono fijo
- Número de teléfono celular
- Dirección de la entidad
- Ciudad o Municipio de ubicación de la entidad

La información requerida deberá ser enviada al correo electrónico: felipe\_uribe@contraloriahuila.gov.co o en la plataforma SINTERCADH -



CIRCULAR

PROCESO: GESTIÓN  
ESTRATÉGICA

CODIGO: A02-F02

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

<https://extranet.contraloriahuila.gov.co/> con su respectivo usuario y contraseña de la entidad en la página de inicio en el link "Actualización Datos" – "Formulario para la Actualización Datos Sujetos de Control, puntos de Control y Usuarios SINTERCADH"

La anterior información solicitada se requiere en un término de cinco (5) días a partir de la publicación de la presente Circular Externa en la página Web de este Ente de Control, de conformidad a la Ley 42 de 1993, Sopena de iniciar el respectivo proceso sancionatorio.

La inobservancia a este requerimiento acarreará en hacerse efectiva las sanciones de que trata el Parágrafo 2° del Artículo 114 de la Ley 1474 de 2011, que establece: "Parágrafo 2°. La no atención de estos requerimientos acarreará las sanciones previstas en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993. En lo que a los particulares se refiere, la sanción se tasaré entre cinco (5) y diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes" a más tardar el día 25 de junio de 2020.

Atentamente,

  
**AMAURY LUIS FLOREZ REINO**  
Contralor Departamental del Huila

  
Proyectó: Edwin Alexis Artunduaga Segura  
Jefe Oficina Asesora de Planeación